



Libertad y Orden

[Firma manuscrita]

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 1297

17 JUN 2015

Por el cual se revoca el Decreto 781 del 21 de abril de 2015, se da por terminado un encargo y se efectúa otro en la Superintendencia de la Economía Solidaria

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 2.2.5.9.7. del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Ley 581 de 2000, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, las autoridades nominadoras deben garantizar que el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, sean desempeñados por mujeres.

Que mediante el Decreto 781 del 21 de abril de 2015, se nombró al doctor JOSÉ JOAQUÍN PLATA ALBARRACÍN, identificado con la cédula de ciudadanía 91.224.862 de Bucaramanga, en el cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Que mediante el Decreto 1264 de Junio 9 de 2015, se encargó a la doctora MARTHA TERESA DURÁN TRUJILLO identificada con la cédula de ciudadanía 35.499.273 actual Asesor 1020-16 de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera-URF, del cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Que el doctor JOSÉ JOAQUÍN PLATA ALBARRACÍN no se ha posesionado en el cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Continuación del Decreto "Por el cual se revoca el Decreto 781 del 21 de abril de 2015, se da por terminado un encargo y se efectúa otro en la Superintendencia de la Economía Solidaria "

Que a la fecha se encuentran nombrados y posesionados siete superintendentes hombres y tres superintendentes mujeres, de un total de diez superintendencias.

Que conforme la distribución de los cargos entre hombres y mujeres en las Superintendencias, ya no es posible proceder con la posesión del doctor Plata, so pena de incumplir con la mencionada ley.

Que la doctora MARTHA TERESA DURÁN TRUJILLO no aceptó el encargo Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Que conforme lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Revocar el nombramiento efectuado mediante el Decreto 0781 del 21 de abril de 2015, al doctor **JOSÉ JOAQUÍN PLATA ALBARRACÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía 91.224.862 de Bucaramanga, en el cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

ARTICULO 2° Revocar el encargo como Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria a la doctora **MARTHA TERESA DURÁN TRUJILLO** identificada con la cédula de ciudadanía 35.499.273 de Bogotá, actual Asesor 1020-16 de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera-URF; el cual no surtió efectos.

ARTÍCULO 3°. Confirmar la terminación del encargo de la doctora **DUNIA SOAD DE LA VEGA JALILIE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.084.411 actual Secretaria General Código 0037 Grado 22 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, del cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, a partir de la fecha de comunicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Encargar a partir de la fecha de posesión, a la doctora **MARTHA NURY BELTRAN MISAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.340.520 de Bucaramanga, actual Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, del cargo de Superintendente Código 0030 Grado 25 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Parágrafo. El encargo a que se refiere este artículo se realizará con la desvinculación de las funciones del cargo del cual es titular.

Continuación del Decreto "Por el cual se revoca el Decreto 781 del 21 de abril de 2015, se da por terminado un encargo y se efectúa otro en la superintendencia de la Economía Solidaria"

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

17 JUN 2015



MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA